



INFORME DE VALORACIÓN DE OBSERVACIONES EFECTUADAS DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE ORDEN POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con fecha 29 de Junio de 2020, se publica en BOJA Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, sin ánimo de lucro, para la atención a mujeres en situación de riesgo social, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de Octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 26 de Junio de 2020 por el trámite de audiencia se da traslado a las asociaciones y organizaciones cuyos derechos e intereses pudieran verse afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Una vez presentadas las oportunas aportaciones se realiza el siguiente informe de valoración:

1) APORTACION DE LA ENTIDAD PROYECTO HOMBRE DE CÓRDOBA.

Alegación: Propone que la convocatoria en su artículo 5ª) establezca un máximo y un mínimo de la subvención a conceder.

S/N/Estimación parcial: Si

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se incluye. Queda fijada una cantidad mínima de 20.000 euros y una máxima de 50.000 euros.

Alegación: Propone que en el artículo 5b) contemple el prorrateo.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Este Instituto considera importante beneficiar a los mejores proyectos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Alegación: Documentación. Artículo 15 .Por un lado se pide documentación digitalizada y por otro se solicita documentación compulsada.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: No son cuestiones incompatibles, todo lo contrario; Actualmente existe la compulsa digital, y es una manera de agilizar los trámites.

Alegación: Justificación. Propone que siga siendo 3 meses. Artículo 26 b).

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial . Se fija en 2 meses.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	1/9



Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de justificación se pretende agilizar los trámites y dar mayor eficacia al procedimiento.

2) APORTACION DE LA ENTIDAD PROYECTO HOMBRE SEVILLA.

Alegación: Propone que la convocatoria en su artículo 5ª) establezca un máximo y un mínimo de la subvención a conceder.

S/N/Estimación parcial: Si.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se incluye. Queda fijada una cantidad mínima de 20.000 euros y una máxima de 50.000 euros.

Alegación: Propone que en el artículo 5b) contemple el prorrateo.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Este Instituto considera importante beneficiar a los mejores proyectos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Alegación: Documentación digitalizada y compulsada a la vez. Artículo 15

S/N/Estimación Parcial:No

Motivo de la desestimación/Observaciones:No son cuestiones incompatibles, todo lo contrario; Actualmente existe la compulsada digital, y es una manera de agilizar los trámites.

Alegación: Justificación. Propone que siga siendo 3 meses. Artículo 26b)

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial. Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de justificación se pretende agilizar los trámites y dar mayor eficacia al procedimiento.

3) APORTACION DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERIA

Alegación: Propone que la convocatoria en su artículo 5ª) establezca un máximo y un mínimo de la subvención a conceder.

S/N/Estimación parcial: Si

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se incluye. Queda fijada una cantidad mínima de 20.000 euros y una cantidad máxima de 50.000 euros.

Alegación: Propone que en el artículo 5b) contemple el prorrateo y propone fórmulas para el mismo.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Este Instituto considera importante beneficiar a los mejores proyectos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Alegación: Documentación digitalizada y compulsada a la vez. Artículo 15

S/N/Estimación Parcial:No

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	2/9



Motivo de la desestimación/Observaciones:No son cuestiones incompatibles, todo lo contrario; Actualmente existe la compulsa digital, y es una manera de agilizar los trámites.

Alegación: Justificación. Propone que siga siendo 3 meses. Artículo 26 b) .

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial .Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de justificación se pretende agilizar los trámites y dar mayor eficacia al procedimiento.

4) APORTACION DE LA ENTIDAD AFACES (Asociación de Familiares de Drogodependientes contra la exclusión social).

Alegación: Propone que la convocatoria en su artículo 5ª) establezca un máximo y un mínimo de la subvención a conceder.

S/N/Estimación parcial: Si

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se incluye. Queda fijada una cantidad mínima de 20.000 euros y una cantidad máxima de 50.000 euros.

Alegación:Propone que en el artículo 5b) contemple el prorrateo y establece diferentes formas de cálculo.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Desde la Junta de Andalucía se quiere beneficiar a aquellos proyectos que reúnan las mejores condiciones para dar respuesta a esta necesidad social.

Alegación: Documentación. Por un lado se pide documentación digitalizada y se piden documentos compulsados.Artículo 15

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones:No son cuestiones incompatibles, todo lo contrario; Actualmente existe la compulsa digital, y es una manera de agilizar los trámites.

Alegación: Justificación. Propone que siga siendo 3 meses. Artículo 26 b) .

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial.Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de justificación se pretende agilizar los trámites y dar mayor eficacia al procedimiento.

5) APORTACION DE LA ASOCIACIÓN JOMAD (Málaga)

Alegación: Proponen que se cree una línea específica para atender a mujeres en riesgo de exclusión social con problemas de adicciones.

S/N/Estimación Parcial: No

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	3/9



Motivo de la desestimación/Observaciones: No es necesario al estar incluidas en el punto 6, del Artículo 2a) en Programas para mujeres en otra situación de exclusión social.

6) APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL .AIMUR

Alegación: Propone que las bases recojan que en los casos que se pida modificación de resolución definitiva si no se contesta en el tiempo determinado se entienda estimada la solicitud.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Según establece el artículo 24 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el Decreto 282/2010, de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la modificación de la resolución siempre se realizará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por iniciativa propia o a instancia de la persona beneficiaria. En este caso la ley 39/2015 dispone en su artículo 24 que el silencio administrativo será desestimatorio.

Alegación: Entiende que la convocatoria deja fuera a otros colectivos de mujeres, como son ; mayores de 60 años vulnerables, mujeres prostituidas, jóvenes mayores de edad que han abandonado el centro tutelar,...

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se intenta proteger unos determinados colectivos.

7) APORTACION DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS.FAKALI

Alegación: Propone que dentro del artículo 5.c).1º se incluyan dentro de los gastos subvencionables:

f) Gastos de suministros de telefonía e internet.

g) Gastos de suministros de luz y agua

h) Gastos de mantenimiento web y equipos.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Sólo se incluyen los gastos de mantenimiento que respondan de una manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

8) APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL (Málaga)

Alegación: Proponen reformular la solicitud. Artículo 2b)

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Al establecer otorgar el 100% de la cuantía solicitada, no tiene objeto la reformulación de las solicitudes.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	4/9



Alegación: Proponen el prorrateo de las subvenciones

S/N/Estimación Parcial:No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Desde la Junta de Andalucía se quiere beneficiar a aquellos proyectos que reúnan las mejores condiciones para dar respuesta a esta necesidad social.

9)ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN,REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUTA. APRAMP

Alegación:Incluir una sublínea de “Atención integral a mujeres víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Están perfectamente contempladas en las líneas subvencionables 1 y 6.

Alegación: Que esta sublínea lleve asociada una partida presupuestaria fija.

S/N/Estimación Parcial :No

Motivo de la desestimación/Observaciones: La valoración se hace sobre la totalidad de los proyectos presentados en condiciones de igualdad, para fomentar la financiación de los mejores de ellos, así como para garantizar la distribución total de los fondos previstos para estas subvenciones.

Alegación: Que “la atención integral a mujeres víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución” quede recogido expresamente dentro del “Informe de Evaluación de Impacto de Género” como situación de exclusión social.

S/N/Estimación Parcial:

Motivo de la desestimación/Observaciones:Se valorará su inclusión en el “Informe de Evaluación de Impacto de Género”

10)APORTACION DE LAS RR.ADORATRICES ESCLAVAS DEL SMO.STO. Y DE LA CARIDAD.

Alegación: Proponen la aceptación de la reformulación. Artículo 2b)

S/N/Estimación Parcial:No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Al aceptar el 100% del presupuesto inicial no tiene sentido la posibilidad de la reformulación.

Alegación: Solicitan una aclaración sobre el informe positivo del equipo de seguimiento que se contempla en el artículo 12ª).3).

S/N/Estimación Parcial: *Se trata de una aclaración.*

Motivo de la desestimación/Observaciones: El informe del equipo de seguimiento se realiza de oficio.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	5/9



Alegación: Proponen que el periodo de Justificación sea de 3 meses como se establecía en las anteriores bases.

S/N/Estimación Parcial: Estimación Parcial . Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de justificación se pretende agilizar los trámites y dar mayor eficacia al procedimiento.

11) APORTACION DE LA ASOCIACION SEVILLA ACOGE.

Alegación: Consideran necesario la reformulación del Proyecto. Artículo 2b)

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Al conceder la subvención el 100% del presupuesto solicitado no tiene sentido la reformulación del proyecto.

Alegación: Sugieren que la convocatoria de la subvención fuese a primeros de año para poder desarrollar con más efectividad el proyecto. Artículo 5e)

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial

Motivo de la desestimación/Observaciones: La Junta de Andalucía, a través del IAM realizará los trámites necesarios para que la convocatoria de estas subvenciones se realice con la mayor agilidad y eficacia posibles, si bien es imposible a priori acotar una fecha determinada.

Alegación: Artículo 26.b) Que el periodo de Justificación se mantenga en 3 meses como las Bases anteriores.

S/N/Estimación Parcial: Estimación Parcial. Se fija en 2 meses

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de Justificación se pretende agilizar el procedimiento y así poder adelantar la Convocatoria.

12) APORTACIONES DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SVP. HOGAR MARILLAC.

Alegación: Artículo 12.a).1) En relación al apartado "valoración de la Entidad" propone que no se tenga en cuenta el curriculum del personal.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: La valoración de una Entidad tendrá que realizarse a través de las personas que lo integran, de la experiencia y su trayectoria.

Alegación: Artículo 26.b) Propone que el plazo de Justificación continúe siendo de 3 meses.

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial. Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de Justificación se pretende agilizar el procedimiento y así poder adelantar la Convocatoria.

13) APORTACIONES DE NUEVO HOGAR BETANIA

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	6/9



Alegación: Consideran que los gastos subvencionables son poco flexibles. Proponen elevar el porcentaje de compensación de partidas establecidas en el Artículo 5.c).2º

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Dado que se subvenciona proyectos muy concretos, establecer un amplio margen de compensación, podría hacer perder la auténtica naturaleza del proyecto que se valoró inicialmente y que justifica la concesión de la subvención, afectando, por tanto, a la concurrencia competitiva.

Alegación: Artículo 26.b) Propone que el plazo de Justificación continúe siendo de 3 meses.

S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial. Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de Justificación se pretende agilizar el procedimiento y así poder adelantar la Convocatoria.

Alegación: Sugieren que puedan incluirse como gastos del proyecto como material informático, electrodomésticos

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: No responden de manera indubitada a la naturaleza del proyecto subvencionado.

Alegación: Artículo 12.a).1 Consideran que el porcentaje de valoración de la Entidad debería de ser superior al 30%

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Esta Subvención está diseñada para dar cobertura a los mejores proyectos diseñados para dar asistencia a los colectivos que se citan en el artículo 2.a).

14) APORTACIONES DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA

Alegación: Artículo 12.a)5) Proponen que se valore no sólo la paridad en la Junta Directiva, sino la composición equilibrada en los órganos directivos, de esta manera no sólo se valora la paridad sino también aquellas que desarrollen acciones positivas de representación de las mujeres en órganos directivos

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: La Administración dará cumplimiento, en todo momento a lo dispuesto en la Ley 9/2018, de 8 de Octubre, de modificación de la Ley 1272007, de 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.

Alegación: Artículo 19. Publicaciones de los actos administrativos. Propone que sean notificados por medios electrónicos

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observación: Motivos de agilidad administrativa.

Alegación: Artículo 26.b) Propone que el plazo de Justificación continúe siendo de 3 meses.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	7/9



S/N/Estimación Parcial: Estimación parcial. Se fija en 2 meses.

Motivo de la desestimación/Observaciones: Acortando el plazo de Justificación se pretende agilizar el procedimiento y así poder adelantar la Convocatoria.

Alegación: Artículo 26.c) y f) Respecto a los documentos justificativos del gasto y al informe del auditor, propone esta entidad que puedan ser la propia entidad quien estampille los originales justificativos del gasto, así como pueda realizar de manera voluntaria la justificación mediante Informe de Auditor.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Debe de ser en todo momento, la Administración la que compruebe la adecuada aplicación de la subvención.

15) APORTACIONES DE ANDALUCIA INCLUSIVA COCEMFE

Alegación: Incluir un punto para programas específicos para mujeres con discapacidad

S/N/Estimación Parcial: Si

Motivo de la desestimación/Observaciones: Ya está contemplado en el Artículo 2.a).5.

Alegación: Posibilidad de reformulación la solicitud. Artículo 2.b)

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Al conceder la subvención el 100% del presupuesto solicitado no tiene sentido la reformulación del proyecto.

Alegación: Establecer una cuantía máxima y mínima

S/N/Estimación Parcial: Si

Motivo de la desestimación/Observaciones: Se incluye. Queda fijada una cantidad mínima de 20.000 euros y una cantidad máxima de 50.000 euros.

Alegación: Posibilidad del prorrateo. Artículo 5.b)

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: Este Instituto considera importante beneficiar a los mejores proyectos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

16) APORTACIONES DE LA ASOCIACION P.ANDALUZA DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL Y ACCION SOCIAL

Alegación: Hace referencia que en la documentación adicional se identifica Entidades sin ánimo de lucro con aquellas asociaciones y organizaciones que en un momento posterior se les da audiencia por guardar relación con el objeto de la norma. Para evitar, según su opinión propone cambiar el término por "entidad jurídica sin ánimo de lucro".

Código:4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	8/9



S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: En las bases se recoge el término “entidades privadas sin ánimo de lucro” suficientemente amplio para dar cobertura a las organizaciones indicadas por la asociación de referencia.

17) APORTACIONES DE LA ENTIDAD FUNDACION EMET ARCO IRIS

Alegación: Hace referencia que en la documentación adicional se identifica Entidades sin ánimo de lucro con aquellas asociaciones y organizaciones que en un momento posterior se les da audiencia por guardar relación con el objeto de la norma. Para evitar, según su opinión propone cambiar el término por “entidad jurídica sin ánimo de lucro”.

S/N/Estimación Parcial: No

Motivo de la desestimación/Observaciones: En las bases se recoge el término “entidades privadas sin ánimo de lucro” suficientemente amplio para dar cobertura a las organizaciones indicadas por la asociación de referencia.

LA DIRECTORA
Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	4cXP822GKGF2PwaTJQ6f7rjWaz2n5	PÁGINA	9/9